## ORDENANZA Nº 226 - ESTABLECIENDOSE COSTO DE PAVIMENTO.-

H.C.D., 26 de Marzo de 1987

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécese el costo de pavimento con vigencia hasta el día 10 de mayo de 1987 en la suma de CINCUENTA Y DOS AUSTRALES (A 52,=) el metro lineal frentista.-

ARTÍCULO 2°: Fíjase el precio por prorrateo de boca-calle a razón de A 14,63 (AUSTRALES CATORCE C/63 Ctvos), el metro cuadrado de pavimento de Hormigón armado de 0,15m. de espesor.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

GRACIELA GARGANO DE IACOK SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

HECTOR FRANCISCO ZABALETA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE